

INFORME

S **solunion**
SOMOS IMPULSO

Insolvencia empresarial



El estado de la insolvencia empresarial en Colombia

En lo corrido del año **2025**, el entorno empresarial colombiano sigue mostrando señales de fragilidad financiera, reflejo de una dinámica global marcada por las tensiones macroeconómicas y la presión sobre la liquidez de las empresas. En este contexto, la gestión del riesgo comercial se consolida como una herramienta clave para la sostenibilidad corporativa.

Daniela Echeverri, Analista de Siniestros y Recobro, y Marco Restrepo, Analista de Información en Solucion Colombia, elaboran este informe detallado del comportamiento de los procesos de insolvencia en Colombia, su marco normativo, tendencias recientes, sectores más impactados y soluciones estratégicas para afrontar el riesgo de impago de manera preventiva e inteligente.



Contexto global de insolvencias al alza en tiempos de incertidumbre empresarial

La pandemia de **COVID-19** evidenció la fragilidad de muchas empresas. Aunque las cifras de insolvencia cayeron durante **2020 y 2021** gracias al salvavidas estatal, el retiro de estos apoyos desató una nueva ola de quiebras. Esta situación evidenció las vulnerabilidades del tejido empresarial global y también que los riesgos ya no conocen fronteras. Esto se observa tanto en las grandes potencias económicas como en mercados más pequeños.

Entre **2019 y 2021**, las insolvencias empresariales globales cayeron significativamente. En **2020**, disminuyeron entre un **12%** y un **14%**, y en **2021**, bajaron otro **6%**. A pesar de la recesión, esta reducción se debió en gran parte a los apoyos estatales, que evitaron hasta **el 50%** de las quiebras potenciales en Europa y un **33%** en Estados Unidos. Sin embargo, desde **2022**, con la retirada de los estímulos, las insolvencias repuntaron con fuerza: aumentaron un **15%** ese año a nivel global y superaron los niveles prepandemia en dos tercios de los países, con incrementos por encima del **30%** en mercados como Italia y Reino Unido. Sectores como la construcción, el comercio minorista y los servicios lideraron esta alza, afectados por la inflación de insumos, las subidas de tasas de interés y la baja demanda. Se estima que esta nueva ola de insolvencias podría poner en riesgo hasta **1,6 millones** de empleos en Europa y Norteamérica para **2025**, revelando la fragilidad empresarial encubierta por las medidas de emergencia durante la pandemia.



Dinámicas empresariales en economías hiperconectadas



Ahora bien, esta hiperconectividad también ha sido una fuente de resiliencia. Muchas empresas colombianas aceleraron su digitalización y adoptaron modelos más ágiles: migraron a canales digitales, diversificaron proveedores y ampliaron sus mercados a través del e-commerce. Esta capacidad de adaptación les permitió sobrellevar la crisis y les abrió oportunidades para competir en nuevos mercados.

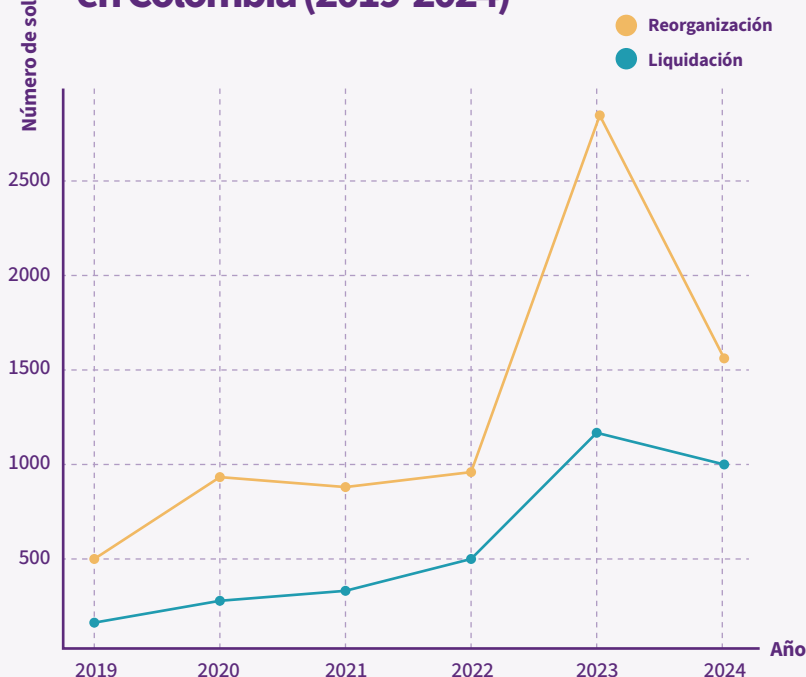
Asimismo, creció la conciencia sobre la gestión del riesgo comercial; hoy más compañías priorizan monitorear de forma continua la salud financiera de sus clientes y socios, utilizando herramientas de scoring, alertas tempranas y seguros de crédito. La pandemia dejó claro que el riesgo no solo es financiero o local, sino también estructural y global, y que prepararse ante lo inesperado es parte esencial de la sostenibilidad empresarial.

Vivimos en una economía hiperconectada, lo que ha transformado profundamente la dinámica empresarial. Hoy, las economías son sensibles a cualquier disrupción externa: una crisis energética en Europa, un conflicto geopolítico en Asia o restricciones logísticas en China, pueden tener efectos casi inmediatos en empresas colombianas. Durante la pandemia, este fenómeno se hizo evidente con el desabastecimiento de materias primas, el encarecimiento de fletes y la escasez de insumos estratégicos como los semiconductores, lo cual afectó sectores como la manufactura, la construcción y la tecnología a nivel local. A su vez, decisiones como el aumento de tasas de interés en Estados Unidos encarecieron el crédito en mercados como el colombiano, poniendo más presión sobre empresas endeudadas.

A esto se suman las tensiones internas. En Colombia, reformas estructurales como la laboral, la pensional y la tributaria han generado incertidumbre en el sector empresarial e inversionista, provocando la postergación de proyectos de inversión y ralentizando el crecimiento económico.

En este escenario, las empresas enfrentan cada vez más presiones financieras. Muchas recurren a mecanismos de salvamento como la Ley de Reorganización Empresarial, un instrumento que permite reestructurar deudas y evitar la liquidación.

Evolución de procesos de insolvencia en Colombia (2019-2024)



Fuente: Superintendencia de Sociedades

¿Por qué quiebran las empresas?



Problemas de liquidez

La falta de recaudación a tiempo afecta las obligaciones operativas.



Endeudamiento elevado

Altos niveles de deuda generan costos financieros significativos.



Factores externos

Influencias externas que impactan la estabilidad financiera de la empresa.



Caída en ingresos

Disminución de los ingresos operacionales afecta la rentabilidad.



Costos fijos inflexibles

Gastos fijos que no se pueden ajustar afectan la flexibilidad financiera.

Uno de los factores más críticos es la ineficiencia en el recaudo, que se origina por un conocimiento limitado de los clientes y su evolución financiera. Las empresas que no monitorean de forma continua a sus compradores están expuestas a sorpresas que pueden deteriorar sus cuentas por cobrar.

El efecto dominó: cuando una empresa arrastra a muchas

El efecto dominó en contextos de insolvencia ocurre cuando la quiebra de una empresa impacta financieramente a otras que dependen de ella, generando una cadena de deterioro económico. En Colombia, este fenómeno se ha evidenciado con claridad en casos como el de **Justo&Bueno**, cuya liquidación en **2022** afectó directamente a más de **5.000 empleados y dejó 15.866 acreedores**, entre ellos proveedores, arrendadores y transportistas. Muchos de estos, especialmente pequeñas y medianas empresas, tenían una alta concentración de ventas en esta cadena minorista y vieron comprometido su flujo de caja. El impacto se extendió más allá de los proveedores directos, afectando a quienes les brindaban materias primas, empaques o servicios logísticos, mostrando cómo una sola insolvencia puede comprometer múltiples eslabones del ecosistema empresarial.



Este tipo de colapso es especialmente grave en economías como la colombiana, donde **más del 90% de las empresas son pymes** y la cartera por cobrar representa en muchos **casos más del 50% del activo total**. La falta de herramientas de monitoreo de riesgo y de mecanismos de protección como el seguro de crédito aumenta la exposición al impago y amplifica el alcance de estos efectos. En un entorno tan interconectado, una empresa insolvente, además de desaparecer, puede arrastrar a decenas más a situaciones críticas, lo que pone de relieve la necesidad de estrategias preventivas para mitigar el riesgo sistémico dentro del tejido productivo.

Panorama actual del régimen de insolvencia en Colombia

Las insolvencias empresariales ocurren cuando una compañía no puede cumplir con sus obligaciones financieras en los términos pactados con sus acreedores. Estas situaciones pueden deberse a múltiples factores, como problemas de liquidez, una caída en las ventas, crisis económicas o una mala gestión financiera.

Para atender estos casos, existen **marcos normativos que permiten a las empresas reestructurar sus deudas** o, en última instancia, liquidarse de manera ordenada. Hablamos, de la Ley 1116 de 2006, más conocida como **el régimen de insolvencia en Colombia, que busca sortear las crisis empresariales de carácter financiero**, con el objetivo de proteger el crédito y conservar las empresas como unidades de explotación económica y generadoras de empleos.



En los últimos años, Colombia ha mostrado un notable dinamismo en el uso de estas herramientas formales de reestructuración empresarial, especialmente tras la pandemia. Mientras países como Brasil y México también registraron aumentos en los procesos de insolvencia, en Colombia el incremento ha sido más pronunciado debido a factores como la recuperación económica desigual, la alta informalidad y el encarecimiento del crédito. Durante los años más críticos de la pandemia (2020- 2021).

En línea con este seguimiento, en agosto de 2024 la Superintendencia presentó una versión actualizada del Atlas de Insolvencia, una herramienta digital que permite monitorear y analizar el comportamiento empresarial frente a la insolvencia en el país.

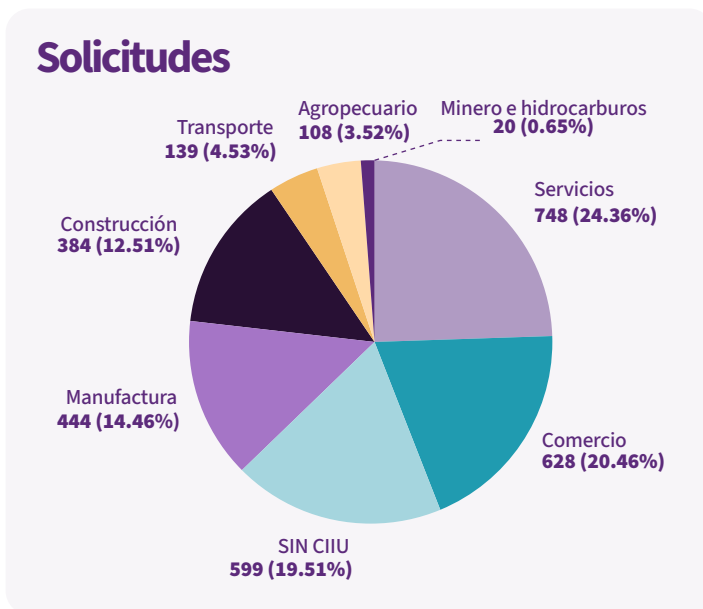
Tendencias de insolvencia en Colombia

La Superintendencia de Sociedades también llamada Juez del Concurso, es la entidad encargada de dirigir y direccionar los procesos de insolvencia regulados en la Ley 1116. Esta entidad ha creado el Atlas de Insolvencia, publicación que se hace con el fin de cuantificar el impacto económico respecto de las solicitudes, admisiones y ejecución de los procesos de insolvencia.

Durante el 2024 y hasta el 16 de mayo de la anualidad (último corte), se presentaron ante la Superintendencia de Sociedades **3.070 solicitudes de admisión a procesos de insolvencia, 1.969 (64,14%) para procesos de reorganización y 1.101 (35,86%) para procesos de liquidación judicial.**

En Colombia, la intendencia que más recibe estas solicitudes es la de Bogotá, seguida de Medellín; y la que menos es la de Manizales.

El sector servicios fue el que más solicitudes de admisión presentó, con un total de **748**, que suponen el **24,36%**. Los demás sectores se distribuyen de la siguiente manera:

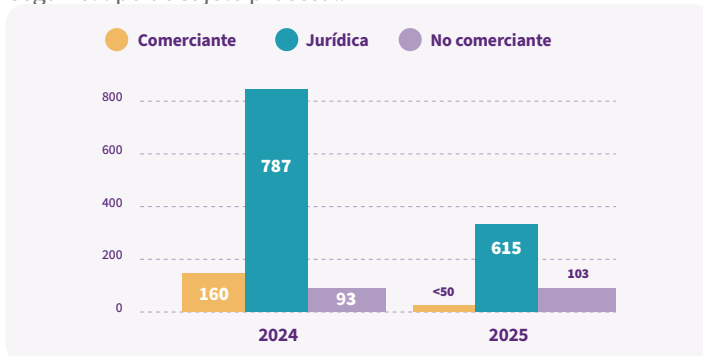


Fuente: Superintendencia de Sociedades

Tendencias recientes

De las **3.070 solicitudes** de insolvencia presentadas entre el 1 de enero de 2024 al 25 de agosto de 2025 ante la Superintendencia de Sociedades, **1.785 fueron admitidas, 378 están en proceso de evaluación y 909 fueron rechazadas.**

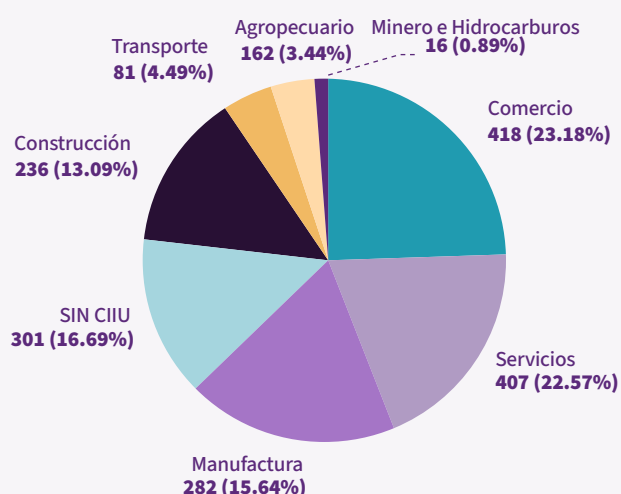
Desde el **15 de enero de 2024** (fecha de reactivación de las labores de la Superintendencia de Sociedades) hasta el 25 de agosto de 2025, en lo que respecta a las admisiones de procesos de insolvencia, **1.180** corresponden a procesos de reorganización y **623** a liquidaciones judiciales, distribuidas según el tipo de sujeto procesal:



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El sector con mayor número de admisiones fue el comercio, con **418 casos aceptados, lo que representa el 23,18% del total**. A continuación, se presenta la distribución de admisiones en los demás sectores:

Admisiones



Fuente: Superintendencia de Sociedades

Procesos en curso

Teniendo como base los últimos 5 años, en la Superintendencia de Sociedades desde enero de 2019 a agosto del año en curso, se tramitan **4.335 proceso activos, de los cuales 1.820 se encuentran en ejecución del acuerdo, 1.263 se encuentran en proceso de reorganización esperando que el acuerdo sea confirmado y 1.252 pasaron a proceso de liquidación**, es decir, que el 28% de todos los procesos activos se encuentran persiguiendo la disolución y extinción de la sociedad deudora de manera pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor y procurando en lo posible pagar la mayor parte de créditos, aunque en la mayoría de estos procesos los activos de la empresa solo son suficientes para pagar los gastos propios de la liquidación judicial y los créditos de primera clase (laborales y fiscales).



Anatomía de los procesos de insolvencia colombianos

De acuerdo con nuestra experiencia en Solunion, la **etapa más prolongada dentro del proceso de reorganización es la graduación y calificación de créditos**, así como la asignación de derechos de voto, la cual puede tomar entre 6 meses y 1 año.

En esta fase, **el deudor debe presentar un proyecto en el que relacione todos los créditos pendientes de pago**, clasificándolos según las categorías establecidas en la normativa civil. Posteriormente, la Superintendencia de Sociedades traslada este documento a los acreedores, quienes cuentan con un plazo de cinco días hábiles para presentar objeciones, en caso de que existan. Luego, el promotor (representante de la empresa deudora) dispone de diez días hábiles para intentar conciliar dichas objeciones.

Finalizado este proceso, el promotor presenta al juez del concurso un informe con las objeciones conciliadas y los allanamientos. Posteriormente, la Superintendencia de Sociedades fija la fecha de audiencia para resolver las disputas sobre el reconocimiento de los créditos, basándose en la documentación aportada como prueba.

Una vez que los créditos han sido legalmente confirmados por la Superintendencia, el deudor dispone de un plazo de cuatro meses para presentar el acuerdo de reorganización con el respaldo de la mayoría de los votos requeridos.

Con base en la gestión de más de 700 procesos de insolvencia en Solunion Colombia, hemos identificado las siguientes condiciones generales en los acuerdos de reorganización:



- La mayoría de los acuerdos tienen una duración total entre 10 a 12 años.



- El periodo de gracia, que es el tiempo durante el cual el deudor no realiza ningún pago, oscila entre uno y dos años.



- Los créditos de cuarta clase (categoría de los proveedores y donde se encuentran localizados la mayoría de nuestros asegurados), por regla general inician sus pagos entre los años tres a cinco (después del periodo de gracia) y se pagan en cuatro o cinco años.

Los procesos de insolvencia funcionan como un salvavidas legal para los deudores, permitiéndoles establecer compromisos de pago a largo plazo con sus acreedores sin comprometer su continuidad.

Los datos de la Superintendencia de Sociedades muestran un aumento en la cantidad de empresas en crisis. Sin embargo, estos procesos no solo impactan a las compañías insolventes, sino que también generan un efecto dominó en el entorno empresarial. Proveedores, clientes y empresas vinculadas pueden verse afectados, al igual que la confianza de inversores y consumidores en el mercado, lo que, a largo plazo, puede desacelerar el crecimiento económico.

La solución: proteger la cartera con inteligencia y prevención

Proteger la cartera por cobrar se ha convertido en una necesidad estratégica para las empresas. **No basta con vender: lo esencial es cobrar.** La clave está en adoptar una gestión inteligente y preventiva del riesgo comercial, que combine herramientas tecnológicas, análisis de datos y coberturas financieras. Esto implica conocer en profundidad a los clientes, monitorear constantemente su comportamiento de pago y activar alertas tempranas ante señales de deterioro financiero, evitando así situaciones que puedan afectar el flujo de caja.

Una de las herramientas más efectivas es el **seguro de crédito**, que no solo ofrece respaldo ante un impago, sino que también brinda acceso a evaluaciones de riesgo, información comercial actualizada y servicios de recuperación. Este instrumento permite a las empresas tomar decisiones de venta más seguras, ampliar su cartera de clientes con mayor confianza y blindar su liquidez ante imprevistos. En lugar de actuar cuando el problema ya está encima, las empresas que adoptan una estrategia preventiva están un paso adelante, construyendo resiliencia financiera desde la base.

La evolución de las insolvencias empresariales entre 2019 y 2025 deja una lección clara: **la fragilidad empresarial no siempre se manifiesta en tiempos de crisis.** En Colombia, el aumento sostenido de procesos de insolvencia, sumado al efecto dominó de casos emblemáticos de algunas empresas, demuestra que la supervivencia empresarial ya no depende únicamente del volumen de ventas, sino de la calidad del recaudo y la gestión anticipada del riesgo.

Protegerse frente a la insolvencia de clientes es posible con la ayuda del seguro de crédito, una herramienta que mitiga el riesgo comercial y cubre las ventas a crédito de la empresa. Si quieres más información, **contáctanos.**





¡Contáctanos ahora y descubre
cómo podemos ayudarte!

 +57 (604) 444 01 45

comunicaciones@solunion.com

www.solunion.co

 **solunion**
SOMOS IMPULSO



EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Solunion es la responsable de la publicación de este material, que se ofrece únicamente a efectos informativos y no debería considerarse equivalente a ningún tipo de asesoramiento específico. Los destinatarios deberían realizar su propia evaluación independiente de esta información y no debería emprenderse ninguna acción basándose únicamente en la misma. Este material no debería ser utilizado, alojado, ejecutado, copiado, reproducido, procesado, adaptado, traducido, publicado, transmitido, mostrado y divulgado, ya sea en su totalidad o en parte, sin nuestro consentimiento. No está destinado a su distribución en ninguna jurisdicción en la que estuviera prohibido. Si bien se cree que esta información es fiable, no ha sido independientemente verificada por Solunion y esta no emite ninguna declaración ni garantía (tanto expresa como implícita) de ningún tipo, con respecto a la exactitud o integridad de dicha información ni acepta ningún tipo de responsabilidad por cualesquiera pérdidas o daños derivados de algún modo de cualquier uso de esta información o confianza depositada en la misma. Salvo que se indique lo contrario, cualquier opinión, previsión o estimación puede ser objeto de modificación sin previo aviso.